

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DEL ARNÉS



- A.** Tome el arnés por la argolla "D" hasta identificar las diferentes partes del elemento.
- B.** Introduzca ambas piernas a través de las perneras.
- C.** Deslice a través de los brazos uno a uno los tirantes superiores. Verifique que las cintas no estén retorcidas.
- D.** Cierre la banda de cintura, insertando la hebilla macho a través de la hebilla hembra (únicamente para los modelos de cintura).
- E.** Cierre la banda del pecho, ajústelos de tal forma que los tirantes queden ubicados en el centro de los hombros.
- F.** Para que un arnés completo o anticaída trabaje en forma eficaz, debe estar correctamente ajustado.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Buenas prácticas para trabajos en altura



UOCRA.MEDIOS



@UOCRA



/UOCRAMEDIOS

www.uocra.org

UOCRA | Av. Belgrano 1870 | CABA | Tel.: (011) 4384 - 7141 / 60
SSI - Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo
Virrey Cevallos 520 - 4º Piso | CABA | Tel.: 4124 - 4903

Denuncias por incumplimiento a las normas de salud y seguridad gratuita y anónimamente al 0800-222-3871 o por e-mail: ssi-comunicacion@uocra.org

BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJOS EN ALTURA



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE UN ARNÉS DE SEGURIDAD

- Cinta de Fibra Sintética de Poliéster de Alta tenacidad.
- Rápida colocación gracias a la diferenciación de colores en cintas de hombro y piernas.
- Regulación ultrarápida de todas sus bandas.
- Costuras automáticas con atraque.
- Ajuste transversal de bandas de pecho



Caída



Sujeción



Suspensión



Espacios confinados



Introducción

De acuerdo a las tareas de relevamiento realizadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires por la UOCRA; se han relevado un total de 3.640 empresas en el transcurso del año 2018; en aquellas donde se encontraban realizando "tareas de trabajo en altura". Los desvíos a las normas de aplicación legal en las condiciones y medio ambiente de trabajo fueron las siguientes:

Cumplen Totalmente (CT)	45,15 %
Cumplen Parcialmente (CP)	34,67 %
No Cumplen (NC)	20,18 %

Los ítems relevados fueron los siguientes: Protección de aberturas en pisos, Condiciones de las escaleras, Condiciones de los andamios y/o balancines, Ancho mínimo de plataforma de trabajo, Condiciones de puertas de acceso a montacargas, Protección contra caída de objetos y Colocación de línea de vida/ Sujeción a punto fijo.

El **DECRETO 911/96 ART. 10** establece: Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña. La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y otras acciones eficaces y se completarán con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos.

El **DECRETO 911/96 Art. 54** establece: Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a DOS METROS (2m.) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Buenas prácticas en el uso de Andamios

Los andamios son elementos auxiliares de obra que se utilizan para trabajos en altura y permiten la realización de los trabajos sobre plataformas.

Estos podrán ser de metal (recomendados) y/o madera, fijos y anclados al suelo; multidireccionales, tubulares, móviles, colgados o sobre caballetes.

Los Andamios deberán cumplir con las siguientes condiciones de seguridad:

- Rigidez.
- Resistencia.
- Estabilidad.
- Ser apropiado para la tarea a realizar.
- Deben tener dispositivos de seguridad.
- Asegurar su inmovilidad lateral y vertical.

La plataforma debe tener un ancho total de **(60 cm)** y un ancho libre de obstáculos de **(30 cm)** como mínimo. Las plataformas deben estar unidas a tope.

El acceso a las plataformas de trabajo, se realizarán únicamente por escaleras.

El montaje debe ser realizado por personal competente bajo supervisión del responsable de la tarea y se recomienda la verificación del personal de seguridad.

Recomendación: Todo Andamio que supere los **(6 m)** de altura, debe ser dimensionado en base a cálculos (también los colgantes o suspendidos).



Buenas prácticas en el uso de Escaleras

- **Las escaleras de mano** deberán cumplir con:
 - Los peldaños deben ser iguales y de (30 cm) como máximo y deberán tener un ancho mínimo de (60 cm), en toda su longitud.
 - Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en **(1m)** el lugar



más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

- Se debe apoyar sobre plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro medio similar.
- **Las escaleras de dos hojas** deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - No deben sobrepasar los **(6m)** de longitud.
 - La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición vertical (cadenas, cuerdas).
 - Asegurarse su estabilidad y rigidez.

Las escaleras se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando **prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo** para realizar trabajos.

Arnés de seguridad

El Arnés de seguridad se utilizará para trabajos en altura a más de **(2 m)**, compuesto por cabo de amarre con amortiguador y línea de vida independiente. Estos elementos tienen la función de prevenir lesiones por caídas en altura y evitar posibles accidentes de trabajo.

- Es fundamental que el trabajador sea capacitado con respecto al uso de este **EPP (Elementos de Protección Personal)** de sus componentes e instrucciones de uso.
- El arnés debe adaptarse al trabajador, mediante el sistema de ajuste, no debe estar muy ajustado ni tampoco muy holgado.
- Evitar que el arnés sea utilizado por varios trabajadores, debido a la ergonomía y talles. Se recomienda que cada trabajador tenga su **EPP**.
- Se deben realizar revisiones periódicas a los **EPP**, registrando cada una de las revisiones.
- Antes del inicio de trabajos en altura, verificar el sistema de anclaje y su resistencia.
- El enganche del cabo de amarre se realizara desde la argolla del arnés de seguridad que se ubica en la parte de la espalda, **NO** de la cintura.

